



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

Aprobado en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de marzo de 2025, acuerdo inicial de imposición y ordenación de la tasa por LA EXPEDICIÓN DE INFORMES DE LA POLICÍA LOCAL de Urda, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Urda, 27 de marzo de 2025.–El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-1645